

Pelayo

Asistencia en viaje

En la búsqueda de la MÁXIMA TRANSPARENCIA en la información a suministrar por PELAYO MUTUA DE SEGUROS en sus productos, este documento permanece a disposición de las personas que lo soliciten para su revisión y estudio incluso antes de la celebración del contrato.

La asistencia en viaje

Es un seguro de prestación de servicios en viaje que puede incluirse como garantía adicional en el Seguro del Automóvil de Pelayo Mutua de Seguros.

En la búsqueda de la máxima transparencia en la información a suministrar en nuestros productos, le indicamos a continuación aquellas cuestiones que pueden significar una limitación de las coberturas indicadas en este documento:

- La asistencia será prestada exclusivamente a través del número de teléfono que se proporciona con la tarjeta de Asistencia en Viaje.
- Cuando el vehículo asegurado circule como transporte público de personas, solo se cubre la asistencia en viaje al vehículo y al conductor.
- Se excluyen los vehículos de servicio público de mercancías y remolques adaptados para transporte de embarcaciones.
- Se excluye el remolque y traslado del vehículo cuando se hayan realizado modificaciones técnicas en el mismo que impidan su traslado.

Asistencia desde Km. 0.

Le proporcionamos los siguientes servicios de asistencia por hechos ocurridos con el vehículo asegurado en las condiciones particulares de la póliza y en cualquier vía apta para la circulación en Europa o países limítrofes del Mediterráneo y desde la puerta de su domicilio:

Reparación de urgencia.

Le proporcionamos la ayuda técnica necesaria por avería o accidente, para intentar reanudar el viaje, siendo a su cargo el coste de las piezas empleadas.

Además, se atienden las averías en los limpiaparabrisas, luces delanteras y traseras, intermitentes, batería descargada, cambio de neumáticos ante un pinchazo, falta o error de combustible, pérdida o rotura de llaves o cualquier situación que le impida entrar en su vehículo.

Cuando se realiza una reparación urgente aconsejamos revisar con posterioridad el vehículo en un taller reparador especializado.

La asistencia en viaje

Remolque y traslado del vehículo.

En caso de avería, accidente o robo, trasladamos el vehículo hasta el taller más próximo al lugar del suceso. Recuperaremos el vehículo aunque haya caído a un lugar de difícil acceso.

Además, si la avería o accidente se produce en el extranjero y el vehículo no puede repararse en el día, puede ordenar el traslado del vehículo hasta el taller que elija dentro del territorio español.

110% del valor de nuevo en los dos primeros años y en los siguientes, el valor de segunda mano publicado por la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios.

Recuperación en caso de robo.

Podrá optar entre utilizar un medio de transporte adecuado al trayecto o solicitarnos el envío de un conductor para recoger el vehículo asegurado.

Envío de repuestos.

Si tras una avería no fuera posible obtener en la misma localidad las piezas necesarias nos hacemos cargo de los gastos de envío de esos repuestos.

Gastos de estancia en taller.

Por la estancia imprescindible del vehículo asegurado en dicho lugar tras el accidente, avería o robo.

Límite 150 €.

Ampliación de la Asistencia DESDE el km. 25 por hechos ocurridos con el vehículo asegurado -Km. 10 en Islas Canarias y Baleares-

Si la avería, accidente o robo se produce a más de 25 kilómetros de su domicilio -10 en las Islas Canarias y Baleares-, y no puede realizarse la reparación o no

aparece el vehículo robado en el mismo día, entonces para todas las personas que viajen en el vehículo le damos a elegir entre:

- Un alojamiento, hasta la reparación o recuperación, de hasta 3 noches de hotel con un máximo de tres estrellas.
- Un vehículo de alquiler hasta 2 días para regresar al domicilio habitual o punto de destino del viaje.

Esta cobertura no incluye el combustible.

Con posterioridad, le cubrimos el transporte más adecuado al trayecto para recoger el vehículo reparado o recuperado o bien, si lo prefiere, podemos enviar un conductor.

Ampliación de la Asistencia DESDE el Km. 25 por enfermedades o lesiones en cualquier medio de transporte -Km. 10 en Islas Canarias y Baleares-

El tomador de la póliza y su cónyuge o pareja de hecho, así como sus ascendientes y descendientes que convivan en el mismo domicilio y dependan económicamente del tomador, tienen además, y con independencia del medio de transporte que hayan utilizado para el viaje, las coberturas relacionadas a continuación cuando los hechos ocurran a partir del km. 25 desde el domicilio -10 en las Islas Canarias y Baleares -. No obstante, si el hecho se produce viajando en el vehículo de las condiciones particulares, las coberturas se extienden además a todos los ocupantes del vehículo.

Si el tomador es persona jurídica entonces la persona cubierta será el conductor declarado en las condiciones particulares de la póliza.

Traslado sanitario y hospitalización de heridos o enfermos.

Trasladaremos a los heridos o enfermos hasta un centro hospitalario cercano a su residencia, o a su domicilio cuando no necesiten hospitalización. El médico

La asistencia en viaje

de Pelayo, en contacto con el médico que trate al paciente, decidirá, en función de la urgencia y gravedad del caso, sobre la conveniencia del traslado, el transporte a utilizar y el centro adecuado.

Pelayo nunca sustituirá a los organismos de socorro de urgencia ni se hará cargo del coste de estos servicios.

Cuando las lesiones o enfermedad impidan al resto de asegurados continuar su viaje por los medios inicialmente previstos, serán igualmente trasladados al lugar de hospitalización del herido o enfermo o a su domicilio habitual.

Si el médico que trate al herido o enfermo estima que de momento no puede regresar a su domicilio y la hospitalización debe exceder de diez días, Pelayo se hará cargo de su alojamiento en un hotel de tres estrellas con un límite de 10 días.

Si las lesiones o enfermedad del asegurado hacen necesaria su hospitalización por un mínimo de 10 días, impidiendo su regreso inmediato, facilitaremos el transporte en el medio más adecuado al trayecto que permita a una persona acudir al lado del hospitalizado. Además, si la hospitalización se produce en el extranjero, a esta persona le abonaremos, contra los justificantes oportunos, el alojamiento de hasta 10 noches en hotel de tres estrellas.

Cuando el viaje se esté realizando con el vehículo asegurado en condiciones particulares y ningún ocupante pueda encargarse de la conducción, nos haremos cargo del envío de un chófer profesional para realizar el traslado hasta el domicilio habitual en España.

Traslado en caso de fallecimiento.

En caso de fallecimiento de un asegurado, nos hacemos cargo del transporte del cuerpo, desde el lugar del óbito hasta el de inhumación en España.

También se cubre el regreso hasta su domicilio del resto de acompañantes asegurados.

Se cubren los gastos del traslado, no los de inhumación.

Límite 1.500 €.

Regreso anticipado por fallecimiento.

Cuando un asegurado deba interrumpir su viaje por fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar en primer grado, nos encargaremos del desplazamiento hasta el lugar de inhumación en España, en el medio de transporte más adecuado al trayecto y, si fuera necesario, también en viaje de regreso al lugar donde se en contraba inicialmente.

Y además...

Ayuda a la localización y envío de equipaje.

En caso de desaparición o robo de equipaje, le prestaremos la ayuda y asesoramiento necesario para la denuncia de los hechos ante la autoridad competente. Si se recuperaran las pertenencias nos encargaremos de su expedición hasta el destino del viaje o hasta su domicilio.

Límite 150 €.

Envío de medicamentos y objetos de primera necesidad.

Enviaremos, allá donde se encuentre, los objetos o medicinas de primera necesidad que hubiera olvidado en su domicilio al emprender el viaje o en el transcurso del mismo.

También enviaremos los medicamentos indispensables para un tratamiento médico, que no existieran en la localidad donde se encontrara, siendo abonado el importe del medicamento por el asegurado a la entrega del mismo.

La asistencia en viaje

Límite 150 €.

Asistencia exclusiva fuera de España.

- Pago de gastos médicos. Pelayo pagará o reembolsará los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización, originados a consecuencia de un accidente o enfermedad imprevisible.

Límite 4.500 € ó 60 € en caso de gastos de odontólogo.

- Anticipo de fianza judicial por accidente de circulación. El asegurado tendrá que reintegrar el importe de la fianza anticipada en el plazo máximo de 3 meses a partir de su petición a Pelayo.

Límite 6.000 €.

- Gastos de intérprete, abogado y procurador en procedimiento judicial por accidente de circulación.

Límite 1.200 €.

Transmisión de mensajes urgentes por hechos cubiertos en la póliza.